

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
TEÓRICO-APLICADO	X		2017-18	1º	6	OBLIGATORIO
<b>PROFESORES</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)</b>			
Dr. José María Suárez López (2 ECTS) Dra. María del Mar Méndez Serrano (2 ECTS) Dr. Francisco Javier Garrido Carrillo (2 ECTS)			<b>José María Suárez López</b> Dpto. Derecho Penal. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18071. Granada. Teléfono: 958242998 E-mail: <a href="mailto:suarezl@ugr.es">suarezl@ugr.es</a>			
			<b>María del Mar Méndez Serrano</b> Dpto. Derecho Civil. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18001 Granada. Teléfono: 958243414 E-mail: <a href="mailto:mmmendez@ugr.es">mmmendez@ugr.es</a>			
			<b>Francisco Javier Garrido Carrillo</b> Dpto. de Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s/n 18071 Granada. Teléfono. 958-248580 E-mail: <a href="mailto:fjgc@ugr.es">fjgc@ugr.es</a>			
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS</b>			
			<b>José María Suárez López</b> Lunes y viernes de 11 a 14h. Semanas con docencia la tutoría de los viernes pasa a los martes en el mismo horario (11 a 14h).			
			<b>María del Mar Méndez Serrano</b> Lunes y martes de 11 a 14 horas.			
			<b>Francisco Javier Garrido Carrillo</b> Martes, miércoles y jueves de 12 a 14h.			
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>			
Máster Oficial de Psicología Jurídica y Forense						
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)</b>						
- Ninguno						



## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER) \*

### **Derecho penitenciario**

*El Derecho penitenciario se puede definir como el conjunto de normas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad y la relación jurídica que surge como consecuencia de la detención y la prisión provisional. Se presenta como un ámbito del Derecho penal y por ello su estudio debe estar precedido de un conocimiento, al menos, generalista del citado Derecho penal. Con esta perspectiva, en esta parte del módulo se introducen nociones básicas de Derecho penal para posteriormente abordar las del Derecho penitenciario.*

- Concepto y delimitación del Derecho penal.
- Función y fines del Derecho Penal.
- Los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
- La Ley Penal.
- El delito. Elementos básicos de la teoría jurídica del delito.
- El Derecho penitenciario. Naturaleza, principios y fuentes.
- La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes del recluso. Limitaciones reglamentales.
- Los establecimientos penitenciarios y los distintos regímenes penitenciarios.
- La administración penitenciaria.
- Las prestaciones penitenciarias.
- El régimen disciplinario. Principios informadores. Infracciones y sanciones.
- El tratamiento penitenciario.

### **Derecho Civil**

Se trata de analizar, a través de la posible realidad personal y cotidiana de una persona cualquiera, cómo el derecho civil y las consecuencias jurídicas que de él se derivan le van a afectar, casi constantemente y a diario, desde el mismo día de su nacimiento hasta su fallecimiento:

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales, protección jurídica del menor, custodia compartida y sucesiones mortis causa.

### **Derecho Procesal-Penal**

El sistema jurisdiccional y la jurisdicción penal se constituyen en los estados modernos como centros de imputación de relaciones y como marco de garantías y derechos tanto para el justiciable como para la víctima. Siendo la jurisdicción penal el instrumento necesario, y no disponible para la actuación del "ius puniendi". El adecuado análisis del proceso jurisdiccional y la formación de la decisión judicial, con especial atención a los contextos judiciales y funciones de los actores judiciales (letrado, Juez o Magistrado, Fiscal, Testigos, peritos, víctima, policía), son esenciales para poder intervenir adecuadamente en la resolución de conflictos, y adoptar las decisiones más adecuadas tanto para la víctima como para el responsable penal. Debiendo de conocer los profesionales tanto los procesos ordinarios como los especiales, dedicando una atención específica al proceso penal de menores regulado en la LO 5/2000 y al Tribunal del Jurado.

Tener un conocimiento suficiente de los juzgados del orden jurisdiccional penal, los criterios de atribución de competencia, las distintas tutelas jurisdiccionales, con especial atención a la tutela



ejecutiva o ejecución de penas y medidas, así como conocer el desarrollo de las distintas fases procedimentales, cualifican a cualquier profesional que desarrolle su labor integrado en el marco de relaciones procesales penales, o en el contexto en el que las mismas tienen lugar.

Para el estudio del *ius puniendi* es necesario conocer los conceptos básicos y generales del derecho penal, la teoría de la ley penal, y la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Asimismo, es necesario conocer los presupuestos básicos de la teoría jurídica del delito; el juicio de antijuricidad, el juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito, y cuáles son las circunstancias modificativas. Por último, hay que dedicar una especial atención a las Consecuencias jurídicas del delito; en concreto a las penas, medidas de seguridad y responsabilidad civil ex delicto.

\* El orden de los bloques se han puesto según la temporalidad de impartición de los contenidos y no como aparece en la memoria del verifca para un mejor entendimiento de la guía docente. El texto en cursiva del bloque de “Derecho penitenciario” se ha añadido para mejorar la descripción general de la materia (y por ello es la única información que no aparece en el verifca).

#### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO**

##### **GENERALES**

CG1. Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.

CG2. Adquirir las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

##### **ESPECÍFICAS**

CE7. Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.

CE17. Aprender a delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.

CE18. Conocer los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.

##### **TRANSVERALES**

CT1. Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

##### ***El alumno sabrá/comprenderá:***

- Los conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Los conocimientos fundamentales de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para así poder desarrollar una labor adecuada dentro de estos ámbitos.
- Los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.



***El alumno será capaz de:***

- Abordar los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.
- Delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- Integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultado de calidad.

**TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

**Derecho Penitenciario**

- Concepto y delimitación del Derecho penal.
- Función y fines del Derecho Penal.
- Los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
- La Ley Penal.
- El delito. Elementos básicos de la teoría jurídica del delito.
- El Derecho penitenciario. Naturaleza, principios y fuentes.
- La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes del recluso. Limitaciones regiminales.
- Los establecimientos penitenciarios y los distintos regímenes penitenciarios.
- La administración penitenciaria.
- Las prestaciones penitenciarias.
- El régimen disciplinario. Principios informadores. Infracciones y sanciones.
- El tratamiento penitenciario.

**Derecho Civil**

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales.
- Protección jurídica del menor.
- Custodia compartida.
- Sucesiones mortis causa.

**Derecho Procesal Penal**

- El Sistema Procesal Penal Español.
- Los principios procesales.
- Las Garantías procesales. Jurisdicción, Acción y Proceso.
- La determinación de los Juzgadores: Jurisdicción y competencia penal, reparto, recusación y abstención.
- Las partes en el proceso penal
- El proceso Penal; Instrucción, fase intermedia y Juicio Oral.
- Finalización del proceso y Cosa juzgada
- Medidas cautelares



- Especialidades procedimentales y procedimientos especiales.

## BIBLIOGRAFÍA

### Derecho penitenciario:

- Cervelló Donderis, V. (2006). *Derecho penitenciario*. Valencia.
- Cobo del Rosal, M. y Quintanar Díez, M. (2004). *Instituciones de Derecho Penal Español. Parte General*, Madrid: CESEJ.
- Cobo del Rosal, M. y Vives Antón, T. S. (1999). *Derecho Penal Parte General*, 5ª ed. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Fernández Arévalo, L. y Mapelli Caffarena, B. (1995). *Práctica forense penitenciaria*. Madrid.
- Garrido Guzmán, L. (1983). *Manual de Ciencia Penitenciaria*. Madrid: Edit. Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jeschek, H.H. y Weigend, Th. (2002). *Tratado de Derecho Penal, PG*, traducción de la 5ª ed. alemana por Olmedo Cardenete, M., Comares. Granada.
- Mir Puig, S. (2008). *Derecho Penal, P.G.*, 8ª ed. Barcelona: Reppertor.
- Morillas Cueva, L. (en prensa). *Derecho Penal P. G. Teoría jurídica del delito y de sus consecuencias*, Madrid: Edit. Dykinson.
- Morillas Cueva, L. (2010). *Derecho Penal. P.G. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley Penal* (2ª ed. revisada y puesta al día). Madrid: Dykinson.
- Morillas Cueva, L. (2008). *Derecho Penal. P.G. II. Teoría jurídica del delito. Nociones generales. El delito doloso.: El juicio de antijuridicidad*. Madrid: Edit. Dykinson.
- Morillas Cueva, L. (1993). *Metodología y Ciencia penal*, 3ª ed. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.
- Rodríguez Alonso, A. (2011). *Lecciones de Derecho Penitenciario* (4ª ed.). Granada: Edit. Comares.

### Derecho Civil:

- AA.VV. (2003). *Derecho civil. Parte general*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- Albaladejo García, M. (1985). *Derecho civil. Tomo I, vol. I: Introducción y Derecho de la persona*. Barcelona: Bosch.
- Albaladejo García, M.: "Comentario a los artículos 981 a 987 del Código Civil", Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, XIII-2, Madrid.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (Coord.) (2006). *Comentario al Código Civil*. Pamplona: Aranzadi.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (1996). *Manual de Derecho civil, Derecho privado y Derecho de la persona*. Madrid: Bescal.
- Carrasco Perera, A. (Dir.) (2012). *Derecho civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de propiedad*. Madrid: Tecnos.
- Cristóbal Montes, A. (1987). *Estudio de Derecho de Sucesiones*. Zaragoza.
- de la Cámara Álvarez, M. (1999). *Compendio de Derecho sucesorio*. Madrid: Edit. La Ley-Actualidad
- Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (2012). *Sistema de Derecho civil. Tomo III, vol. 1: Derechos reales en general*. Madrid: Tecnos.
- Díez-Picazo, L., Díez-Picazo, L.M. y de León, P. (2007). *Fundamentos del Derecho civil patrimonial. Vol. I. Introducción. Teoría general del contrato*. Pamplona: Editorial Aranzadi
- Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (2004). *Sistema de Derecho Civil. Vol. III. Derecho de cosas y Derecho Inmobiliario Registral*. Madrid: Tecnos.
- Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (1980). *Sistema de Derecho Civil. Vol. I. Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica*. Madrid: Tecnos.
- García Amigo, M. (1997). *Derecho Civil de España. Parte General*. Madrid: Universidad Complutense de



Madrid.

- Lacruz Berdejo, J., Sancho Rebullida, F., Luna Serrano, A., Delgado Echeverría, J. y Rams Albesa, J. (2000). *Elementos de Derecho Civil. Tomo I. Parte General*. Madrid: Dykinson.
- Lasarte Álvarez, C. (2011). *Principios de Derecho civil. Tomo I. Parte general y Derecho de la persona*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- Lasarte Álvarez, C. (2010). *Principios de Derecho civil. Tomo IV. Propiedad y derechos reales. Primera parte y Segunda Parte*. Madrid: Editorial Marcial Pons.
- Lacruz Berdejo, J. y otros (1999). *Elementos de Derecho Civil. Tomo III. Derechos Reales. Vol. 1º. Posesión y propiedad, Madrid: Tomo III bis. Derecho Inmobiliario Registral*. Madrid: Dykinson.
- O'Callaghan Muñoz, X. (2012). *Compendio de Derecho Civil, Tomo III. Derechos reales e hipotecario*. Madrid: Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- Roca-Sastre I Muncunill, L. (1989). *Derecho de sucesiones, Tomo I*. Barcelona: Bosch.
- Rocha García, E. (2004). *La herencia y la partición*. Granada: Comares.
- Serrano Alonso, E. (1997). *Manual de derecho de sucesiones*. Madrid: McGraw-Hill.
- Sánchez Calero, F.J. (Coord.). *Curso de Derecho Civil I*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Sánchez Calero, F.J. (Coord.). *Curso de Derecho Civil III*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Vallet de Goytisolo, J.B. (1983). *Estudios de Derecho Sucesorio*. Madrid: Montecorvo.

#### **Derecho Procesal Penal:**

- Armenta Deu, T. (2017). *Lecciones de Derecho Procesal Penal*. Madrid: Ed. Marcial Pons.
- Asensio Mellado, J. M. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- Cortés Domínguez, V., Moreno Catena, V. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.
- de la Oliva Santos, A., Aragonese Martínez, S., Hinojosa Segovia, R., Muerza Esparza, J. y Tomé García, J. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Madrid: C.E. Ramón Areces Ed.
- Gimeno Sendra, V. (2017). *Derecho Procesal Penal*. Navarra: Ed. Civitas.
- Montero Aroca, J., Gómez Colomer, J. L., Montón Redondo, A. y Barona Vilar, S. (2017). *Derecho Jurisdiccional III. Proceso Penal*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch,
- Pedraz Penalva, E. y otros. (2000). *Principios de Derecho Procesal Penal*. Madrid: Ed. Colex.
- Rifá, J.M. (2017). *El Proceso Penal práctico*. Madrid: Ed. La Ley.

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

Institutos de Criminología nacionales e internacionales:

- Granada: <http://criminol.ugr.es/web/>
- Sevilla: [www.iaic.us.es](http://www.iaic.us.es)
- Málaga: <http://www.uma.es/criminologia/>
- País Vasco: <http://www.ivac.ehu.es/>
- Castilla-La Mancha: <http://www.uclm.es/centro/criminologia/>
- Cambridge (UK): <http://www.crim.cam.ac.uk/>
- Instituto Max-Planck de Derecho penal Extranjero e Internacional. Friburgo de Brisgovia (Alemania): <http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

Organismos oficiales:

- Ministerio del Interior: [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es)
- Ministerio de Justicia: [www.mjusticia.gob.es](http://www.mjusticia.gob.es)
- Poder Judicial: [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias: [www.institucionpenitenciaria.es](http://www.institucionpenitenciaria.es)

Asociaciones de Criminología y de Política Criminal:

- European Society of Criminology: <http://www.esc-eurocrim.org/>



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

- The American Society of Criminology: <http://www.asc41.com/>
- Grupo de Estudios de Política Criminal: [www.gepc.es](http://www.gepc.es)
- Sociedad Española de Investigación Criminológica: <http://www.criminologia.net/queSEIC.html>

Estadísticas oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/publicaciones-descarga-17/publicaciones-periodicas-anuarios-y-revistas-979/anuario-estadistico-del-ministerio-del-interior-985?locale=es>

Enlaces básicos nacionales de derecho Civil:

- <http://constitucion.rediris.es>
- <http://www.congreso.es/>
- <http://www.notariado.org/>
- <http://www.mju.es/mrnotariado.htm>
- <http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo/>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- <http://www.aeafa.es/>
- <http://www.aranzadi.es>

La legislación se encuentra disponible en la red, entre otras webs en:

- [www.boe.es](http://www.boe.es),
- [www.todalaley.es](http://www.todalaley.es)
- [www.noticiasjuridicas.es](http://www.noticiasjuridicas.es)
- [www.derecho.com](http://www.derecho.com)

Las referencias jurisprudenciales pueden consultarse en la base de datos Aranzadi, a través de la web de la Universidad de Granada en el Servicio de la biblioteca universitaria ([www.ugr.es/%Ebiblio/](http://www.ugr.es/%Ebiblio/)).

Enlace básico sobre recursos de la Unión Europea:

<http://europa.eu.int>

## METODOLOGÍA DOCENTE

La materia utiliza una metodología de enseñanza-aprendizaje activa y participativa, compuesta principalmente por:

- Método expositivo / Clase magistral.
- Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- Aprendizaje orientado a proyectos.

Las actividades formativas propuestas guardan relación con las competencias especificadas en el master y son las siguientes:

ACTIVIDADES FORMATIVAS.	Horas	Presencialidad %
Clases teóricas.	40	100
Clases prácticas	8	100
Elaboración de trabajos (individuales y/o en grupo).	35	0
Preparación exposiciones.	5	0
Presentación y evaluación de trabajos.	6	100



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA

Actividades de estudio.	50	0
Tutorías.	6	100

**EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

El sistema de evaluación se basa en la **Normativa reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada** (Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015) y en la **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada** (Aprobado en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016; la cual *modifica la Normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013*).

Crterios	Puntuación
Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo)	6
Presentación de trabajos y/o proyectos.	4
<b>Total</b>	<b>10 puntos</b>

**Nota.** En virtud del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O. 15/1999, de 13 de diciembre) aquel alumno que no desee que sus calificaciones sean publicadas en el tablón, deberá ponerlo en conocimiento a los profesores de la asignatura a través del correo institucional de la UGR.

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**COORDINACIÓN:** En esta materia existe un coordinador de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

